



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

1. Instar al Gobierno Nacional a que de cumplimiento de manera inmediata al fallo interlocutorio dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa n° 1865-2020, caratulada “GCABA c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de inconstitucionalidad – Cobro de Pesos”, el pasado 21 de diciembre de 2022, restituyendo las sumas adeudadas derivadas del fallo y realizando las transferencias automáticas de recursos coparticipables en cumplimiento del coeficiente de 2,95% correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Exhortar a que, de hacer efectiva la transferencia de competencias sobre el servicio público de pasajeros a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proceda conforme al art. 75 inc. 2 de la Constitución Nacional, garantizando y cumpliendo con la respectiva reasignación de recursos.
3. Reclamar al Poder Ejecutivo que se abstenga de desafectar unilateralmente los recursos asignados al servicio público de pasajeros del área metropolitana, procediendo previamente a dar cumplimiento al art. 2° de la Ley 26.740.

MAXIMILIANO FERRARO



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 9 de septiembre de 2020, mediante la emisión del Decreto 735/2020, el Estado Nacional decidió reducir unilateralmente el coeficiente al 2,32%. Posteriormente, con la promulgación de la ley 27.606, dicho coeficiente fue nuevamente disminuido, fijándose en un 1,4%. Esta acción desencadenó la presentación de la causa N° 1865-2020 por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, titulada 'GCABA c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de inconstitucionalidad – Cobro de Pesos'.

Como consecuencia de esta disputa y la controversia que suscitó, el 21 de diciembre de 2022, la Corte Suprema dictó una resolución interlocutoria en la que se establece: *“I. Ordenar que durante el proceso el Estado Nacional transfiera a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 2,95% de la masa de fondos determinada en el artículo 2° de la ley 23.548. II. Disponer que dichas transferencias se efectúen de manera diaria y automática por el Banco de la Nación Argentina”*

La Corte argumentó que los recursos transferidos por la Nación a la Ciudad correspondían al financiamiento del servicio de seguridad brindado por el Estado Federal en Buenos Aires, y que estos fondos no formaban parte de la coparticipación destinada a las demás provincias. Por lo tanto, en ningún caso los fondos asignados a la Ciudad de Buenos Aires afectarían la coparticipación de otras provincias.

El día 19 de julio de 2024 el jefe de Gobierno porteño, Jorge Macri, y el ministro de Economía, Luis Caputo, se reunieron en el Palacio de Hacienda para destrabar el conflicto por los fondos coparticipables que Nación adeuda con la Ciudad desde diciembre de 2022, cuando la Corte Suprema falló en favor del reclamo donde acordaron que a partir del 1° de agosto de este año, se comenzaría a cumplir la cautelar de la Corte.

Sin embargo, el distrito porteño recibió el jueves 1 de agosto una transferencia correspondiente al 1,4% de la coparticipación de julio, incumpliendo así el 2,95% que se había acordado



H. Cámara de Diputados de la Nación

previamente entre ambas partes. Este incumplimiento por parte del gobierno de Milei refleja una falta de compromiso no solo con los acuerdos establecidos, sino también con un fallo del máximo tribunal de nuestro país generando incertidumbre y tensión en las relaciones intergubernamentales. A pesar de las reiteradas solicitudes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para que se respeten los términos pactados, el Ejecutivo Nacional ha persistido en su negativa, argumentando razones presupuestarias que no han sido suficientemente justificadas. Esta situación no solo vulnera los derechos de la Ciudad, sino que también pone en riesgo la estabilidad financiera y operativa del distrito, afectando la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos.

Por otro lado, en el día de ayer el Secretario de Transporte de la Nación, Franco Mogetta, anunció en la reunión de la Comisión de Transporte que “desde septiembre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires va a solventar el 100% de las compensaciones”, lo que constituye una transferencia encubierta de responsabilidades y funciones sin los recursos correspondientes, en clara vulneración de los derechos de los porteños y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Resulta imperativo entonces, exhortar al Gobierno Nacional a proceder conforme al art. 75 inc. 2 de la Constitución Nacional garantizando la reasignación de los recursos correspondientes.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución, instando al Gobierno Nacional a cumplir con sus obligaciones legales y constitucionales, garantizando la correcta coparticipación de recursos y asegurando la continuidad y calidad de los servicios públicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MAXIMILIANO FERRARO